



Estimados padres, madres y/o apoderados:

La educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, en la que se les proporcionan habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse de manera integral, la cual debe ser garantizada sin ningún tipo de discriminación y con base en la igualdad de oportunidades, asegurando así un sistema de educación inclusiva en donde se acepte y respete la diversidad de todos y todas en los diferentes niveles de enseñanza.

Por lo que los niños, niñas y jóvenes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE) tanto de tipo Transitoria como Permanente y principalmente según lo manifestado en la Ley 21.545 (Ley de Autismo) y Resolución Exenta N°0586 las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) deben recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia, utilizando un lenguaje claro y sencillo en las atenciones que se les brinden. Siendo la comunicación con la familia principal fuente de información para conocer, establecer y proporcionar metas y apoyos para todas y todos nuestros estudiantes.

En vista de lo anterior se exige la tarea de construir comunidades verdaderamente inclusivas, entendiendo por inclusión toda acción que proporcione la disminución o eliminación de las barreras para el aprendizaje, la participación y la socialización es tarea de todos.

**FERNANDO BENAVIDES ANDRADES
DIRECTOR
LICEO PABLO NERUDA DE TALCA.**